

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



001773

DECRETO ALCALDICIO N°: \_\_\_\_\_

Litueche, 21 de Diciembre 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el programa Recreacional año 2016.
- La necesidad de contratar personal que cumpla funciones de Técnico Deportivo.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- El Decreto N° 1717 de fecha 10 de diciembre del 2015, en acuerdo N°125, sesión ordinaria N° 109 del consejo municipal del 2 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto Municipal 2015, del cual forman parte los programas.
- Las Bases Administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.

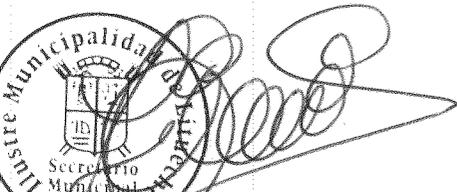
**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

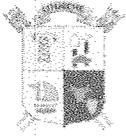
- 1. Apruébese**, Las Bases administrativas que regulan la ejecución del "Programa Recreacional" año 2016 y la contratación de Prestación de Servicios.
- 2. Llámese**, a Licitación Pública mediante el portal Mercado Publico para la contratación de Técnico Deportivo, para Multiuso.
- 3. Nómbrase**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del Llamado a licitación los funcionarios que se indican:
  - Administrador Municipal
  - Dideco
  - Secretaria Municipal
- 4. Incorpórese**, copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVARSE.**

  
 Ilustre Municipalidad de Litueche  
 Secretario Municipal  
 LAURA URIBE SILVA  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 Ilustre Municipalidad de Litueche  
 ALCALDE  
 RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
 ALCALDE

RAE.LUS.RPV.CSM.mda  
 -Secretaria Municipal

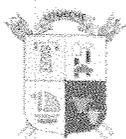


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



**BASES ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA RECREACIONAL  
TECNICO DEPORTIVO,  
PARA MULTIUSO  
AÑO 2016.**

Diciembre, 2015.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



## 1. SALON GIMNASIO MULTI DEPORTIVO

**JUSTIFICACION:** El salón gimnasio multideportivo, ubicado en dependencias del Estadio Municipal, presta un servicio masivo que debe ser entregado a la población.

**OBJETIVO GENERAL:** Entregar los servicios de gimnasia y maquinaria deportiva a la población usuaria de este recinto.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Lograr que la gente se acostumbre a la actividad física en forma permanente y unirla en la actividad deportiva.

**GRUPO OBJETIVO:** El programa está dirigido principalmente a la gente mayor de 18 años de edad, con énfasis en dueñas de casas y mujeres trabajadoras.

**PROCEDIMIENTO:** Se contrata a una persona para que se haga cargo del recinto deportivo, con un plan de trabajo anual, llevando estadísticas y controles de la gente que lo utiliza

**PERSONAL:** Se requiere contratar un Profesional del Área de la Actividad Física (Profesor Ed. Física o Técnico Deportivo) para efectuar labores de monitor en el Salón Multiuso a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

## II. MODALIDAD DE PAGO:

Se pagara a través de boletas de prestación de servicios y por periodos mensuales. Para lo cual los oferentes seleccionados deberán preparar su correspondiente legajo de documentos donde deberá adjuntar:

- Boleta de Prestación de Servicios
- Informe de Trabajos mensuales.
- A contar del segundo mes deberá incorporar el pago de cotización de su AFP

## II. CARACTERISTICAS DE OFERENTES Y OBLIGACIONES:

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios, podrán ser personas naturales, inscritas en el portal Mercado Publico para tales rubros. Todos los postulantes deben poseer iniciación de actividades.

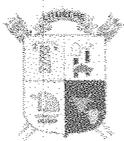
**Se solicita adjuntar:**

1. Anexo N° 1.
2. Titulo o Certificado de Egreso.
3. Curriculum Vitae.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2016.

## IV. DE LA JORNADA Y HORARIOS DE TRABAJO

Se deberá cumplir con un horario predeterminado y de acuerdo a los requerimientos y necesidades que el servicio requiera, con disposición al trabajo en terreno de lunes a viernes, e inclusive días sábados dominicos



## V. RECEPCION DE ANTECEDENTES

La recepción de postulaciones y antecedentes se extender hasta el día y hora estipulados en el portal. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, cerrándose las postulaciones automáticamente en el portal. Consultas y aclaraciones solo a través del portal en la fase de Foro Inverso/ Aclaración de ofertas, y estas serán parte constituyente del futuro contrato de servicios.

## VI. COMISION DE APERTURA Y EVALUADORA

Se constituirá una comisión de apertura y evaluación en la Municipalidad de Litueche, integrada por funcionarios designados por el señor Alcalde.

### *La Comisión está constituida por:*

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- DIDECO

### *Etapas de evaluación de postulantes.*

A continuación se detalla los contenidos de evaluación para el cargo a Postular:

CRITERIO DE EVALUACION	%
Oferta Económica	20
Entrevista Personal	50
Experiencia	30

a) **Oferta Económica**, se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta, teniendo presente que la cancelación de honorarios será contra metas pre-establecidas entre la unidad técnica (Departamento Social), y el oferente Seleccionado.

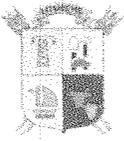
Oferta económica = [(oferta menor/oferta) \* 20].

b) **Entrevista**: Se evaluara distintos aspectos, tales como conocimientos deportivos, conocimientos en el programa, trabajo en equipo y acerca de la comuna.

c) **Experiencia**: Se requiere que el Oferente acredite experiencia laboral, mediante certificados, Órdenes de compra o liquidaciones de sueldo.

Se otorgara el puntaje de la siguiente forma:

TIEMPO	PUNTOS
1 A 12 MESE	10



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



### VII. RESOLUCION DE EMPATES

En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá, adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación Entrevista.

### VIII. CONDICIONES DE CONTRATACION

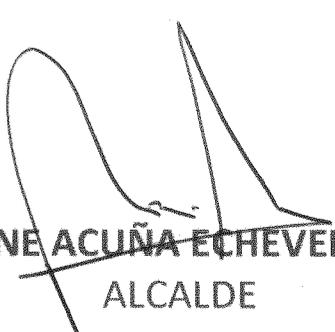
a). El contrato del Oferente seleccionado se celebrará bajo régimen a honorarios y se Extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2016.

b). Se dispone de un presupuesto anual de \$ 4.320.000 impuesto incluido, cancelado en 12 Pagos mensuales iguales.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2016.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratación de la prestación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.



  
**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



## ANEXO N°1

IDENTIFICACION OFERENTE	
DIRECCION	
RUT	
MONTO NETO OFERTA \$	Anual.



---

FIRMA OFERENTE